

Guatemala, 15 de febrero de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-125-2021** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-125-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 15 de Febrero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR1: a) Apoyar con la revisión técnica de los trámites administrativos de las licencias mineras y de las solicitudes de exploración y de explotación presentados en la Dirección General de Minería;

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé con la revisión técnica de los expedientes de El Pato, LEXR-821 y la solicitud El Pato II, Sext-11-10 para determinar cumplimientos técnicos según el plan de trabajo aprobado.

TDR2: b) Brindar apoyo a titulares en las consultas técnicas sobre los derechos mineros así como a los solicitantes de licencias de exploración y de explotación;

- **Actividad realizada No.1**

Apoyo al titular del derecho minero "El Dorado", LEXR-813, con respecto a las solicitudes derivadas que mantiene en trámite.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé al solicitante de la solicitud de materiales de construcción "Cantera y Maquinaria Fernández", SEXT-32-20, proyecto ubicado en Petén, sobre el trámite de su expediente.

TDR3: d) Apoyar y brindar acompañamiento en las inspecciones de campo que realicen los técnicos a solicitudes y/o licencias mineras.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyo en la inspección realizada al proyecto de El Pato en Chiquimula, para ayudar a determinar el potencial minero y la posible extracción mineral sin contar con licencia minera vigente.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyo en la inspección al área minera de El Sastre, para apoyar con la revisión técnica y verificación del potencial minero de esta área.

TDR4: e) Apoyar en reuniones con entidades de gobierno y entidades privadas;

- **Actividad realizada No.1**

Reunión con la Gremial de Minas y Canteras, elaborando el mapa de los actores de la industria minera de Guatemala para socializar la minería y el proyecto de una nueva ley de minería.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyo a síndicos y miembros del Juzgado Municipal de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, sobre extracción de arena de río realizada de forma artesanal y el alcance de la ley de minería para regularizar a estos mineros de tipo ocasional.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyo en varias reuniones con el Viceministro de Gobernación sobre procedimientos para dar seguimiento a la minería ilegal en varios departamentos de Guatemala.

- **Actividad realizada No.4**

Apoyo en varias reuniones con el Ministerio Público para la coordinación de allanamientos en áreas que son objeto de operaciones mineras sin licencia otorgada para el efecto.

TDR5: f) Apoyar en cuanto a las consultas que requiera el Despacho Superior a la Dirección General de Minería;

- **Actividad realizada No.1**

Se brindó apoyo al Despacho Superior informando sobre el proceso del pago de regalías, cálculo, fechas y lugar donde realizar el pago.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyo a una consulta de la UGSA sobre el alcance del instrumento ambiental con respecto al área de los polígonos mineros, si debe incluir únicamente los frentes de explotación o también debe incluir toda el área del polígono en trámite.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyo en relación con la elaboración del POA, respecto al informe de cumplimiento de lo hecho en 2020 y la proyección al 2023.

- **Actividad realizada No.4**

Apoyo en reuniones llevadas a cabo en la Fiscalía de Delitos contra el Ambiente en relación a varias denuncias de operaciones ilegales en Chiquimula.

- **Actividad realizada No.5**

Apoyo para brindar información sobre el proyecto de oro y licencia de Cerro Blanco, en cuanto a reservas, condición actual del proyecto y el potencial geotérmico de la zona.

TDR6: h) Apoyo técnico a la Dirección con observaciones y sugerir modificaciones en la elaboración de una propuesta de reformas a la Ley de Minería, dando acompañamiento en las reuniones que se lleven a cabo con los jefes de departamento de la Dirección General de Minería;

• **Actividad realizada No.1**

Se presentó el borrador final del proyecto del nuevo reglamento de la ley de minería, para su estudio por el personal técnico de la Dirección General de Minería.


• **Actividad realizada No.2**

Se brindó apoyo continuando con la clasificación de la minería en pequeña, mediana y gran minería, en reuniones con jefes de departamento.

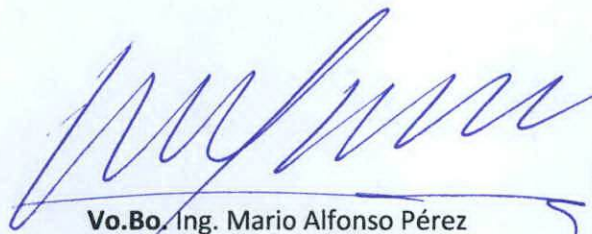
Atentamente,


Guillermo Fernando Schell Alvarez
DPI No. 2448 17707 0101

Aprobado


Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

